

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN 532 DE 2017 (28 ABR 2017

Por la cual se autoriza la baja de elementos devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Rector (e) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y 003 del 13 de enero de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que mediante constancias por pérdida de documentos y/o elementos que se listan a continuación, se reportó el extravío de elementos pertenecientes al inventario de la Universidad, así:

	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DENUNCIANTE	ELEMENTO REPORTADO
1	5164803313121064	19/01/2016	CLEMENCIA DEL C. GAITAN D.	CÁMARA DE VIDEO SONY CX 190E
2	5164803313085807	16/01/2016	CLEMENCIA DEL C. GAITAN D.	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440
3	1948160513152577	22/01/2016	LUIS F. RINCON C.	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440
4	952307711836690	10/09/2015	JULIO C. ORJUELA P.	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440
5	5186551113066889	14/01/2016	ANA I. MORA B.	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR
6	3100331113000009	14/01/2010	ANA I. MURA B.	MACROPIPETEADOR

Que la Aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A,** realizó la indemnización de los citados elementos, conforme el siguiente detalle:

	PLACA	ELEMENTO	VALOR
1	000054296	CÁMARA DE VIDEO SONY CX 190E	\$ 229.746,00
2	000062500	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440	\$ 5.740.606,00
3	000062496	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440	\$ 4.064.794,00
4	000062484	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440	\$ 3.375.746,00
5	000036900	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR	\$ 2.190.690,00
6	000031453	MACROPIPETEADOR	\$ 2.190.090,00

Que en el artículo décimo primero, numeral tercero, de la Resolución 359 de 2009, establece que: "El funcionario encargado de Almacén, con base en los documentos (informe y denuncia), procederá a realizar la baja del bien perdido o hurtado....".

Que según informe del funcionario José Ismael Vargas Bejarano - Técnico Administrativo encargado del Almacén, una vez revisada la relación de los elementos listados en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los mismos son susceptibles de baja.

Que en el parágrafo del artículo segundo, de la Resolución 359 de 2009, establece que el responsable de Almacén e Inventarios "... levantará informe con base en lo reportado por parte de los responsables de cada oficina o dependencia de la Universidad, con destino a la Jefatura de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad y

para el Comité Evaluador del proceso de Bajas, sobre los bienes muebles cuyo estado justifique la orden de baja, especificando la cantidad, clase, naturaleza, marca, número de serie, placa, código interno, valor unitario y total, valor en libros, tal como figure en las cuentas e inventarios, así como, cualquier dato que contribuya a su plena identificación".

Que atendiendo lo señalado en el artículo tercero de la Resolución 359 del 19 de marzo de 2009, el Comité Evaluador de Bajas en sesión del pasado 30 de marzo de 2017 según Acta 02 de 2017, evaluó el informe presentado por parte del Técnico Administrativo encargado del Almacén y conceptuó favorablemente, a fin de dar continuidad al procedimiento de baja de seis (06) elementos devolutivos, como consecuencia de los siniestros por hurto.

Que una vez verificados los inventarios correspondientes, se constató que el valor de adquisición de los seis (06) elementos devolutivos corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.627.205,00) y su valor neto en libros, corresponde a la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$6.110.304,01).

Que, por lo expuesto anteriormente, es procedente ordenar la baja definitiva de los seis (06) elementos devolutivos listados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En consecuencia, el Rector (e)

Resolución [

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva de seis (06) elementos devolutivos del inventario de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACUM. Y AJUST,	NETO EN LIBROS	GRUPO
1	000054296	(Oficina de Investigaciones) CÁMARA DE VIDEO SONY CX 190E Full HD con memoria Flash - Zoom óptico de 25X, zoom digital 300X - Pantalla LCD 2.7" - I	754.310,00	271.970,80	482.339,20	207
2	000062500	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440	152.000,00	152.000,00	0,00	224
3	000062496	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	224
1	000062484	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E5440	2.806.965,00	993.353,73	1.813.611,27	224
West 1	000036900	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR.MARCA. LEICA, MD. ZOOM 2000 S/N 1375HU	2.806.965,00	899.788,23	1.907.176,77	210
	000031453	MACROPIPETEADOR MARCA BRAND, S/N 03T8646	2.806.965,00	899.788,23	1.907.176,77	210
		TOTALES	11.627.205,00	5.516.900,99	6.110.304,01	

ARTÍCULO SEGUNDO: La baja ordenada en el artículo anterior corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.627.205,00) y conforme a los inventarios, su valor neto en libros corresponde a la suma de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$6.110.304,01).



Resolución de 2017. "Por la cual se autoriza la baja de elementos devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". **3 de 3 páginas**

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la División Financiera (Contabilidad) y a la División Servicios Administrativos y Recursos Físicos (Almacén - Seguros) para que se lleven a cabo los procedimientos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Oficina Jurídica - Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28

JAIME MÉNDEZ HENRIQUEZ Rector (e)

Aprobó	ANA ISABEL MORA BAUTISTA Vicerrectora Administrativa	11/2/2 a
Revisó	CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS Jefa División Servicios Administrativos	el of
Revisó	MIRYAM AMPARO GUTIÉRREZ CLAVUO Jefa División Financiera	BL ON
Proyectó	JOSÉ ISMAEL VARGAS BEJARANO Técnico Administrativo responsable Almacén	Shumb

